



DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, REGULACIÓN Y  
ESTRATEGIA INDUSTRIAL DE DEFENSA  
ÁREA DE INSPECCIONES INDUSTRIALES

FECHA:  
20/04/2021

CÓDIGO: IT 4302.01A

TÍTULO: **INSTRUCCIÓN TÉCNICA. CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS  
ALCANCES DE LOS CERTIFICADOS PECAL.**

Pág. 1 de 7

# **CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS ALCANCES DE LOS CERTIFICADOS PECAL.**



CÓDIGO: IT 4302.01A


TÍTULO: **INSTRUCCIÓN TÉCNICA. CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS  
ALCANCES DE LOS CERTIFICADOS PECAL.**

Pág. 2 de 7

### CUADRO DE REVISIONES


EDICIÓN	FECHA	PAGS. AFECTADAS	MODIFICACIONES
A	20/04/21	Todas	Nueva edición

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
UIC	Jefe UIC	Jefe del AI1
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
CC. D. Arturo Navarra Sáenz	CF. Dña. Virginia Muñoz Condés	Cor. D. Emilio Larriba de la Rubia

	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL</b> <b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, REGULACIÓN Y</b> <b>ESTRATEGIA INDUSTRIAL DE DEFENSA</b> <b>ÁREA DE INSPECCIONES INDUSTRIALES</b>	<b>FECHA:</b> <b>20/04/2021</b>
<b>CÓDIGO: IT 4302.01A</b> <b>TÍTULO: INSTRUCCIÓN TÉCNICA. CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS</b> <b>ALCANCES DE LOS CERTIFICADOS PECAL.</b>		Pág. 3 de 7

### CONTENIDO

1	GENERALIDADES.....	4
1.1	INTRODUCCIÓN.....	4
1.2	OBJETO.....	4
1.3	APLICABILIDAD.....	4
1.4	REFERENCIAS.....	4
1.5	DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS.....	5
2	CRITERIOS PARA LA REDACCIÓN DE LOS ALCANCES DE LOS	
	CERTIFICADOS PECAL.....	5
2.1	EN RELACIÓN CON LOS CERTIFICADOS ISO.....	5
2.2	EN RELACIÓN CON LOS CERTIFICADOS PECAL.....	5

	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL</b> <b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, REGULACIÓN Y</b> <b>ESTRATEGIA INDUSTRIAL DE DEFENSA</b> <b>ÁREA DE INSPECCIONES INDUSTRIALES</b>	<b>FECHA:</b> <b>20/04/2021</b>
<b>CÓDIGO: IT 4302.01A</b> <b>TÍTULO: INSTRUCCIÓN TÉCNICA. CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS ALCANCES DE LOS CERTIFICADOS PECAL.</b>		<b>Pág. 4 de 7</b>

## 1 GENERALIDADES

### 1.1 INTRODUCCIÓN

La certificación de los Sistemas de Gestión de Calidad (SGC) de las Industrias de Armamento y Material de Defensa (IAMD) se hace en base a una norma PECAL/AQAP concreta y para un alcance determinado, que deben figurar en el propio certificado.

El alcance de certificación debe definir, de forma más o menos general, la actividad a la que se dedica la empresa y sobre la que actúa su SGC, pero es el propio SGC el que se certifica y no la actividad o los productos y servicios que se generan.

### 1.2 OBJETO


El objeto de esta Instrucción es el establecimiento de los criterios generales básicos para la redacción de los alcances en los certificados PECAL.

### 1.3 APLICABILIDAD.

Esta instrucción aplica a todos los certificados PECAL que se emitan, tanto en su primera edición como en todas aquellas renovaciones que sean necesarias, como consecuencia o bien de una renovación del certificado por caducidad del mismo, o por cambios en las actividades objeto de la certificación.

### 1.4 REFERENCIAS

- ❖ Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas” (CIIU) Rev. 4 emitida por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (ONU).
- ❖ Reglamento (CE) nº 1893/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006.
- ❖ REAL DECRETO 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la “*Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009*” (CNAE-2009).
- ❖ Clasificación Nacional de Actividades, CNAE-2009 de aplicación desde el 1 de enero del 2009.
- ❖ IAF Informative Document for QMS and EMS Scopes of Accreditation Issue 2 (IAF ID 1: 2014).
- ❖ INSTRUCCIÓN número 39/1998 de 19 de febrero del Secretario de Estado de Defensa que desarrolla la OM 65/1996 de 9 de junio en materia de calidad en los contratos de suministros, consultorías y asistencias, y de servicios para el armamento y material de Defensa.
- ❖ Resolución 320/15555/2011, de 29 de septiembre, del Director General de Armamento y Material, por la que se regula la incorporación de cláusulas de calidad en algunos tipos de contratos de suministro y servicios.

	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL</b> <b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, REGULACIÓN Y</b> <b>ESTRATEGIA INDUSTRIAL DE DEFENSA</b> <b>ÁREA DE INSPECCIONES INDUSTRIALES</b>	<b>FECHA:</b> <b>20/04/2021</b>
<b>CÓDIGO: IT 4302.01A</b> <b>TÍTULO: INSTRUCCIÓN TÉCNICA. CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS ALCANCES DE LOS CERTIFICADOS PECAL.</b>		<b>Pág. 5 de 7</b>

## 1.5 DEFINICIONES, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

### 1.5.1 Definiciones

En general aplican las definiciones de la norma UNE-EN ISO 9000:2015 y el apartado 3.3 de la norma PECAL 2110 Ed.4.

### 1.5.2 Siglas y acrónimos

Abreviaturas	Descripción
<b>AOC</b>	Aseguramiento Oficial de la Calidad
<b>IAMD</b>	Industrias de Armamento y Material de Defensa
<b>IT</b>	Instrucción Técnica
<b>PECAL</b>	Publicación Española de Calidad
<b>RAC</b>	Representante de Aseguramiento Oficial de la Calidad
<b>SGC</b>	Sistemas de Gestión de Calidad

## 2 CRITERIOS PARA LA REDACCIÓN DE LOS ALCANCES DE LOS CERTIFICADOS PECAL


Como requisito previo para la obtención de un certificado PECAL, es necesaria la certificación del sistema de gestión de calidad por tercera parte según la norma UNE-EN-ISO 9001 y/o EN9100, emitida/s por una entidad de certificación acreditada por ENAC o entidad acreditadora equivalente.

### 2.1 EN RELACIÓN CON LOS CERTIFICADOS ISO

El alcance del certificado PECAL estará amparado por el alcance contemplado en un certificado ISO/EN en vigor, debiendo ser en todo caso el alcance PECAL igual o inferior al alcance de dicho certificado ISO/EN.

### 2.2 EN RELACIÓN CON LOS CERTIFICADOS PECAL

- ❖ Quedarán amparadas en el certificado PECAL solo aquellas actividades de la IAMD que tengan que ver con la contratación o sean de utilidad para el Ministerio de Defensa de acuerdo a lo establecido por la Resolución 320/15555/2011;
- ❖ Para las IAMD con distintas sedes y actividades diferenciadas por sede, se establecerá un alcance global de la IAMD y se identificarán las actividades por sedes contempladas genéricamente en el alcance global;
- ❖ Se podrán identificar, entre otras, las siguientes actividades siempre que se tenga en cuenta lo establecido con relación al certificado ISO/EN:

	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL</b> <b>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, REGULACIÓN Y</b> <b>ESTRATEGIA INDUSTRIAL DE DEFENSA</b> <b>ÁREA DE INSPECCIONES INDUSTRIALES</b>	<b>FECHA:</b> <b>20/04/2021</b>
<b>CÓDIGO: IT 4302.01A</b> <b>TÍTULO: INSTRUCCIÓN TÉCNICA. CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS ALCANCES DE LOS CERTIFICADOS PECAI.</b>		<b>Pág. 6 de 7</b>

- ✓ DISEÑO Y DESARROLLO
- ✓ PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, CONFECCIÓN
- ✓ INSTALACIÓN, MONTAJE, INTEGRACIÓN
- ✓ MECANIZACIÓN
- ✓ MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN
- ✓ MONTAJE, ENSAMBLAJE
- ✓ INSPECCIÓN
- ✓ SUMINISTRO (NO COMERCIALIZACIÓN)
- ✓ SOPORTE TÉCNICO (NO APOYO)
- ✓ ASISTENCIA TÉCNICA
- ✓ SERVICIO POSTVENTA

❖ Se podrán usar términos no contemplados en la lista anterior siempre y cuando estén en el alcance ISO/EN y se justifique su aplicación al sector de defensa.


❖ Dentro del sector de Defensa, se podrán identificar los siguientes sectores de actividad:

- ✓ NAVAL
- ✓ AERONAUTICO
- ✓ VEHÍCULOS TERRESTRES
- ✓ TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
- ✓ TEXTIL
- ✓ PROPULSIÓN Y MOTORES
- ✓ ARMAMENTO Y MUNICIÓN

y todos aquellos sectores no contemplados en la lista anterior siempre y cuando estén en el alcance ISO/EN y se justifique su aplicación al ámbito de Defensa.

❖ Se asociarán las actividades al sector correspondiente y al Ministerio de Defensa. Como norma general, para un sistema que abarque varios sectores, se asociará de manera general al Ministerio de Defensa aunque también podrá especificarse el sector de cada actividad si se considera conveniente para la mejor comprensión de la certificación. Por ejemplo:

- *Producción, montaje y reparación de componentes y sistemas asociados destinados al sector de las Tecnologías de la Información para el Ministerio de Defensa.*
- *Mecanización de piezas aeroespaciales, fabricación de elementos de chapa y montaje de conjuntos y subconjuntos para el sector aeronáutico de Defensa.*
- *Diseño y Desarrollo, Producción y Suministro de Material Textil y Mantenimiento de Maquinaria Industrial para el Ministerio de Defensa.*

	DIRECCIÓN GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, REGULACIÓN Y ESTRATEGIA INDUSTRIAL DE DEFENSA ÁREA DE INSPECCIONES INDUSTRIALES	FECHA: 20/04/2021
CÓDIGO: IT 4302.01A TÍTULO: <b>INSTRUCCIÓN TÉCNICA. CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS ALCANCES DE LOS CERTIFICADOS PECAL.</b>		Pág. 7 de 7

- *Fabricación, Mantenimiento y Servicio Postventa de Equipamiento Aeronáutico y Montaje e Inspección de Equipos del sector naval para el Ministerio de Defensa.*

- ❖ Los cambios de alcance o sedes contemplados en el certificado también deberán seguir los criterios aquí establecidos.
- ❖ La redacción del alcance final queda a criterio del comité certificador de la Subdirección General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa.